

CÓDIGO INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente código representa el esfuerzo de directivos y miembros del personal para ejercer una práctica profesional sana e íntegra que unifica el esfuerzo diario para que se represente en ética, transparencia y prevención de tipologías que ponen en riesgo la fuente de trabajo y la reputación de ERN. No es un código que tenga todos los escenarios ni todas las respuestas a los temas y tipologías que son un riesgo para ERN, ni las situaciones en las que estarás y deberás tomar decisiones para ti, para ERN o para un tercero. El código provee la guía suficiente y es marco de referencia para que entiendas los riesgos sobre la reputación y el prestigio de tu persona y la empresa.

Este código permite conocer ciertos principios a los que ERN se compromete. Con ello también se implementan ciertos principios mínimos y no negociables de conducta en ciertas áreas y actividades.

El miembro del personal de ERN es todo aquel contratado directa o indirectamente, temporal o permanente.

Finalmente, todo miembro del personal debe guiarse por los siguientes principios:

- 1. No ejecutar acción alguna, promesa o trabajo que ponga en riesgo la reputación de ERN.
- 2. Actuar con estricto apego a la ley
- 3. Actuar con honestidad.
- 4. Poner los intereses de ERN antes de los personales o de terceros.
- 5. No interferir o competir con los intereses de ERN.

¿Por qué tenemos un código de ética y conducta?

Este código refleja los valores y principios de los integrantes de ERN. Resulta de máxima importancia respetar su contenido con el fin de mantener una sana convivencia y clima laboral, mientras nos aleja de las conductas que afectarán nuestro trabajo, sus resultados y la imagen de nuestro personal y nuestra organización. Este código es nuestro, para nosotros y para todos los terceros socios comerciales.

Este código y todos sus documentos relacionados fortalecen la relación interpersonal interna, así como con terceros socios comerciales, y asegura que sean personas serias e íntegras quienes se relacionen con ERN.



Códigos

Ética

El presente código sienta las bases para un trato justo y respetuoso de derechos humanos de todos los miembros del personal y directivos de ERN. El mismo sentará las bases para regulaciones específicas dentro de la organización que serán de carácter obligatorio.

Levanta la voz

La denuncia interna es una forma importante para mejorar a partir de la contribución de cada miembro del personal con sus sugerencias y denunciando los actos de injusticia, violación de leyes, reglamentos o disposiciones internas. Es también una obligación del miembro del personal hacerlo.

Política de no represalias (anti-retaliación y venganza)

A una sana y auténtica denuncia de un miembro del personal no habrá ningún tipo de represalia. ERN atenderá los comentarios y denuncias de sus miembros del personal efectuadas por las vías previamente establecidas y dándoles un carácter formal y confidencial.

Respeto al marco normativo

Los miembros del personal de ERN están y viven en un territorio gobernado por leyes. Éstas le son obligatorias. El miembro del personal cumplirá las leyes del país, sus reglamentos y todo aquello que se encuentre en el marco legal mexicano. El miembro del personal está obligado a respetar toda regulación expedida o aprobada por los directivos de ERN, y firmará de conocimiento. Las reglas de ERN incluidas en el Reglamento interno y sus anexos, incluyendo el presente documento, son parte de la voluntad de directivos y miembros del personal para entablar un vínculo jurídico laboral subordinado.

Desempeño del cargo

El cargo para el que ha sido contratado el miembro del personal deberá estar descrito plenamente y el miembro del personal deberá ejercerlo de manera eficiente, eficaz, apegada a Derecho y la regulación interna, en tiempo y con la máxima transparencia para los directivos. El trabajo y producto del trabajo son confidenciales y propiedad exclusiva de ERN sin excepción.

Derechos Humanos

ERN se pronuncia a favor del respeto de los derechos humanos. Los miembros del personal cuidarán de manera individual y colectiva que esto se respete en todo momento. En caso contario deberá subir esto en vía de queja con directivos, quienes escucharán al miembro del personal.

Uso y cuidado de los recursos y bienes

Todos los bienes de ERN son propiedad exclusiva de la empresa y al servicio del miembro del personal. ERN deberá vigilar el uso correcto de equipos y el miembro del personal dará uso legal y cuidadoso a los mismos bajo el principio de máximo cuidado. ERN podrá revisar la calidad del cuidado y hasta sancionar o condicionar el uso de ciertos bienes y equipos cuando así lo considere necesario para salvaguardar el buen uso y estado físico de los bienes. El miembro del personal entiende que todo bien puesto a su disposición es propiedad de la empresa y ésta podrá reasignarlo, sin previo aviso.

Seguridad en el trabajo

Todo trabajo debe hacerse con material seguro y la persona deberá estar protegida por los elementos mínimos indispensables de seguridad.



Códigos

Conflicto de Interés

Siempre actuaremos en el mejor interés para ERN y no podremos anteponer los intereses personales. Si tienes un interés superior o distinto al descrito, será sumamente difícil trabajar a tu máximo posible a favor de ERN. Tu contrato de trabajo se firmó para que ejercieras para ERN tus capacidades y conocimientos de forma profesional. Este profesionalismo por el que se te contrató incluye desarrollar tu trabajo de forma íntegra, en tiempo y sin conflicto de interés.

Es obligación de todo miembro del personal denunciar cualquier conflicto de miembro del personal que ponga en segundo plano a ERN.

Actividades fuera de ERN.

La reputación de ERN es algo muy serio y que se ha cuidado por años, parte de su éxito es su buena reputación. Todo lo que en tu capacidad de miembro del personal ejerzas dentro o fuera de la oficina y dentro o fuera de tu contrato de trabajo puede perjudicar o sumar en la reputación de ERN.

Ninguna actividad será ejercida por el miembro del personal si interfiere con sus responsabilidades, objetivos propios o para con ERN o si aquella afecta la reputación de ERN. Si tienes duda sobre alguna actividad que planees desarrollar a futuro o que vengas desarrollando hoy en día o al momento de tu contratación o en cualquier momento, debes consultarlo con el área de Capital Humano, área de Cumplimiento o nuestro prestador de Servicios Legales.

Si ejerces los servicios como miembro del personal, socio, asociado, consultor externo, miembro del consejo, consejero o cualquier otro por el que puedas ser remunerado de forma parcial, intermitente, por honorarios o cualquier otra, podrías estar contraviniendo el presente documento por lo que es tu obligación reportar esto a Capital Humano y al área de Cumplimiento para revisar tu situación.

Familiares y Amigos

Tener un familiar o amigo cercano en tu lugar de trabajo podría generar conflictos de interés en el desempeño de tu trabajo. Si eres familiar o amigo cercano de un nuevo miembro del personal o ERN trabaja directa o indirectamente con alguno de ellos, es tu obligación reportarlo de inmediato a Capital Humano, Legal y Cumplimiento.

Los miembros del personal de ERN no pueden contratar temporal o definitivamente servicios de ninguna índole, suministro de mercancías de ninguna índole con empresas o personas que estén vinculadas con ellos por una relación consanguínea, familiar, familiar político o relaciones sentimentales ya que pueden generar un conflicto.

Actuamos siempre en el beneficio de ERN y todos y cada uno de nuestros compañeros de trabajo

Los miembros del personal de ERN se conducen con valores y ser leales a ERN significa ser leales con sus compañeros, socios y miembros del personal. Trabajar decidida y horadamente es en beneficio propio y es la obligación mínima del miembro del personal.

Conducta frente a terceros

Todo trato con otras empresas o personas se regirá por un saludo y un trato cortés y respetuoso en todo momento.



Capacitación y desarrollo

ERN considera que el éxito de sus proyectos se basa en el profesionalismo de sus miembros del personal. ERN dará capacitaciones que a su juicio sumen en las fortalezas y competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo. El miembro del personal se obliga a participar en todos los eventos, cursos y capacitaciones que los directivos señalen como obligatorios en la convocatoria.

Clima laboral

ERN procurará un sano clima laboral y escuchará las opiniones y sugerencias formales y por escrito de sus miembros del personal para la consecución de este fin. Los directivos y socios procurarán un ambiente de trabajo y cumplimiento al contrato, pero respetando al ser humano. Podrán incluso crear lazos de amistad con todos los miembros del personal basados en el respeto y la jerarquía laboral para cualquier efecto. Este lazo de amistad no puede ser una herramienta para obtener beneficios o adjudicarse beneficios o tratos especiales ni preferenciales, pues atenta contra la misma equidad que ERN persigue.

Equidad, diversidad, respeto y no discriminación

En ERN entendemos y respetamos la diversidad y la dignidad de la persona atendiendo a su privacidad, sus derechos como humano, apego a la ley laboral en lo que le proteja y beneficie. En ERN nadie pude discriminar o abusar de su puesto para pedir favores sexuales. El miembro del personal que sienta una violación a sus derechos humanos o en su persona deberá denunciar esta acción en su contra a Capital Humano, Legal o área de Cumplimiento a su más pronta conveniencia.

